en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Receptor buscapersonas (sólo tonos). Fabricado por: «Indelec, Sociedad Anónima», en España. Marca: «Indelec». Modelo: PG-32B.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Disposición transitoria del artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción E 97 92 0004

y plazo de validez hasta el 31 de enero de 1997. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 6 de febrero de 1992.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

8642

RESOLUCION de 20 de febrero de 1992, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de la «Cabeza de disparo» de cilindros de CO₂ para uso en balsas salvavidas inflables. Marca «Thanner DK 88».

Como consecuencia del expediente iniciado a instancia de «Thanner and Company», con domicilio en Randersvej 8-10 DK-6700 Esbjerg - Denmark, solicitando la homologación de cabezas de disparo para su uso en balsas salvavidas, importadas de Dinamarca y fabricadas por la firma «Thanner and Company» de Dinamarca.

uso en balsas salvavidas, importadas de Dinamarca y fabricadas por la firma «Thanner and Company» de Dinamarca.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas aportadas por el solicitante a la Comisión de pruebas de la Zona Centro, y comprobando que las mismas cumplen con los requisitos exigidos en las reglas 38 y 39 del capítulo III del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en la Mar, 1974 enmiendas de 1983.

Esta Dirección general, ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Elemento: Cabeza de disparo. Marca/modelo: «Thanner/DK 88». Número homologación: 03/0292.

La presente homologación es válida hasta el 31 de diciembre de 1995.

Madrid, 20 de febrero de 1992.-El Director general de la Marina Mercante, Rafael Lobeto Lobo.

8643

RESOLUCION de 24 de febrero de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo de la báscula mecánica pesapersonas, modelo «Atlántida S-11», fabricado por la firma «Básculas y Balanzas Año Sayol, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Jaume Puigvert, números 13-15, 08024 Barcelona, con Registro de Control Metrológico número 0149.

Vista la petición interesada por la Entidad «Básculas y Balanzas Año Sayol, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Jaume Puigvert, números 13-15, 08024 Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de la báscula mecánica pesapersonas, modelo «Atlántida S-11», este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 3/1/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los «instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero,-Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de «Básculas y Balanzas Año Sayol, Sociedad Anónima», de la báscula mecánica pesapersonas modelo «Atlantida S-11», cuyas características metrológicas principales son las siguientes:

Alcance máximo: 150 kilogramos. Alcance mínimo: 5 kilogramos. Escalón real: 200 gramos. Escalón de verificación: 200 gramos. Número de escalones: 750 gramos. Clase de precisión: (IIII)

Segundo.-El signo de aprobación de modelo será:

0149 92008

Tercero.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Nombre y anagrama del fabricante.
Denominación del modelo.
Clase de precisión.
Número de serie y año de fabricación.
Alcance máximo, en la forma: Máx=
Alcance mínimo, en la forma: Mín=
Escalón real, en la forma: d=
Escalón de verificación, en la forma: e=
Signo de aprobación de modelo.
Indicación suplementaria: «Prohibido para la venta directa al

Indicación suplementaria: «Prohibido para la venta directa al público».

Cuarto.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

de Modelo.

Quinto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la

Entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará del Centro Español
de Metrología la oportuna prórroga de esta aprobación de modelo.

Tres Cantos, 24 de febrero de 1992.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

8644

RESOLUCION de 28 de febrero de 1992, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, las Comunidades Autónomas de Aragón y Cataluña y las Comunidades de Regantes del Canal de Piñana y del Canal Algerribalaguer, en materia de aprovechamientos hidráulicos.

Suscrito, previa tramitación reglamentaria, entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, las Comunidades Autónomas de Aragón y Cataluña y las Comunidades de Regantes del Canal de Piñana y del Canal de Algerribalaguer, el día 8 de febrero de 1992, un Convenio de colaboración en materia de aprovechamientos hidráulicos, en cumplimiento de lo establecido en el punto noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 2 de marzo de 1990, procede la publicación de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 28 de febrero de 1992.-El Director general, Adrián Baltanás García.

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, A TRAVES DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO, LAS COMUNIDADES AUTONOMAS DE ARAGON Y CATALUNA Y LAS COMUNIDADES DE REGANTES DEL CANAL DE PINANA Y DEL CANAL ALGERRIBALAGUER, EN MATERIA DE APROVECHAMIENTOS HIDRAULICOS

En las instalaciones del embalse de Santa Ana en Castillonroy (Huesca), a ocho de febrero de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los Organismos y Entidades que siguen, representados por los señores que se indican, para proceder a la firma del presente Convenio de colaboración entre:

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes, representado por el excelentísimo señor don José Borrell Fontelles, Ministro de Obras Públicas y Transportes.

La Diputación General de Aragón, representada por el ilustrísimo señor don Luis Acín Boned, Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

La Generalidad de Cataluna, representada por el ilustrísimo señor don Joaquin Molins Amat, Consejero de Política Territorial y Obras Públicas

La Comunidad General de Regantes del Canal de Piñana, representada por el ilustrísimo señor don Antonio Siurana Zaragoza, Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Lleida.